



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00058-00

Dentro de la presente acción constitucional instaurada por YEISON ANTONIO BENITEZ ORTEGA en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜÍ y OTROS, teniendo en cuenta el memorial allegado por parte del FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL-FIDUCIARIA CENTRAL S.A., se incorpora el mismo y se pone en conocimiento de las partes.

Ahora, teniendo en cuenta la solicitud de declarar la falta de competencia y falta de legitimación por pasiva, del Patrimonio autónomo Fideicomiso Fondo Nacional de Salud que actúa bajo la vocería de Fiduciaria Central S.A, ante la libertad del señor Yeison Antonio Benitez Ortega, se le advierte a la parte que el presente incidente de desacato fue archivado por cumplimiento, en atención lo decidido por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 14 de septiembre de 2022. En consecuencia, no se accede a la solicitud presentada.

El auto relacionado anteriormente puede ser visualizado a través del siguiente link del Expediente Digital, https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZuLKVVPlixMqdJU5DxBLrcBi_fysvFAVH4u3wfeF6dCyw?e=icVHav

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 205
hoy 02 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0919a924fc097cb9088c24c4ccabbe624ad013fb11d957658cf6e6417178a8c3**

Documento generado en 01/12/2022 04:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>